

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 29 de junio de 2023. Señora Juez, le informo que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, a la fecha se registran las siguientes consignaciones para el proceso con radicado 050013110001202000229000, depositadas por ENERGIA INTEGRAL ADN. A Despacho para proveer.



							Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
413230003759329	1017164325	JOHANNA PATRICIA GRAJALES QUINTERO	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2021	NO APLICA	\$ 459.232,00		
413230003773910	1017164325	JOHANNA PATRICIA GRAJALES QUINTERO	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2021	NO APLICA	\$ 952.077,00		
							Total Valor	\$ 1.411.309,00

ESTEFANIA RAMIREZ CASTRILLON

Escribiente.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00229 00

En atención a la información que antecede, indica el Despacho que no puede tenerse por efectiva la radicación del oficio No. 223 de 2023, en la empresa JYE SUMINISTROS SAS, el cual informa el embargo del salario decretado mediante auto del 24 de abril de 2023. Lo anterior en tanto la parte no aportó el envió y la constancia de entrega efectiva del oficio en relación, por tanto, se le requiere para tal fin.

Por otro lado, en atención a la constancia secretarial que antecede, previo a dar trámite al incidente de solidaridad, se requiere a la parte a fin de que indique los pagos que el CEJERO PAGADOR no ha hecho efectivos, teniendo en cuenta los depósitos judiciales relacionados en el acápite.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5248a3d0e4875a1c741f9790c063d4862091bfc454de595ac216e2cacce816be**

Documento generado en 29/06/2023 11:31:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>